

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEDICA
RAZÓN SOCIAL	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	78.97 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	21/05/2021
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD") CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2021.

Quorum de Asistencia 78.97% del capital social con derecho a voto.

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los Informes a que se refiere la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020.

I.1 Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.

Se aprobo en sus terminos el Informe Anual del Comité de Auditoria de la Sociedad respecto del ejercicio social 2020.

I.2 Informe Anual de Actividades del Comité de Prácticas Societarias.

Se aprobo en sus términos el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad respecto del ejercicio social 2020.

I.3 Informe elaborado por el Director General respecto de:

a) La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2020, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

b) Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Se aprobo en sus terminos el informe presentado por el Director General de la Sociedad, respecto de:

a) La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2020, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

b) Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.

FECHA: 30/04/2021

I.4 Informe al que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, seguido en la preparación de la información financiera.

Se aprobó en sus términos el informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad para el ejercicio 2020.

I.5 Opinión del Consejo de Administración respecto del Informe del Director General.

Se aprobó en sus términos la opinión del Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General.

I.6 Informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Se aprobó en sus términos el informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio 2020.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, resolución sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, de reservas de ejercicios anteriores y decreto de dividendos, en su caso.

Se informó a los accionistas que los Estados Financieros consolidados y dictaminados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2020, arrojaron una utilidad neta de \$558,850,701.00.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Un Pesos 00/100 M.N.).

Con base en las cifras de utilidad neta mencionada en el párrafo inmediato anterior y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, se aprobó que:

a) Se toma nota que conforme a las cifras que muestran los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$558,850,701.00.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Un Pesos 00/100 M.N.).

b) Con base en la Resolución Octava (a) anterior, decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$169,790,794.50 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 50/100 M.N.) que saldrá de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores al 2013.

c) El dividendo decretado en los términos del párrafo inmediato anterior, será distribuido a razón de \$1.50 (Uno Punto Cinco Cero Pesos) por cada una de las acciones en circulación y será pagado a los accionistas en una exhibición contra entrega del cupón 25 (Veinticinco), mediante previo aviso a los accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores.

d) El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, una vez descontada las cantidades que se mencionan en los párrafos b) y c) anteriores, es decir, la cantidad de \$389,059,906.50 (Trescientos Ochenta y Nueve Millones Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Seis Pesos 50/100 M.N.), se destinará a la Cuenta de Utilidades Acumuladas.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, autorización del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que las representen, conforme al artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Se aprobó como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2021, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

FECHA: 30/04/2021

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación, remoción o designación de los miembros del Consejo de Administración y Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

Se aprobó que el Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., quede integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPIETARIO - SUPLENTE

Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada - Dr. Xavier Soberon Mainero
Lic. Joaquín Vargas Guajardo - Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor
Lic. Carlos Elizondo Mayer-Serra - Act. Abraham Hernández Pacheco
Lic. Alonso de Garay Gutiérrez - C.P.C. J. Vinicio González Castillo
C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid - Dr. Salvador Rivero Boschert
Dr. Mikel Andoni Arriola Peñalosa - Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo
Dra. Xóchitl Castañeda - Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez
Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza
Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi - Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar
Lic. Laura Renne Diez Barroso Azcarraga
Lic. Julio José Frenk Mora

CONSEJEROS RELACIONADOS PROPIETARIO - SUPLENTE

Dr. Misael Uribe Esquivel
Dra. Martha Helena Ramos Ostos - Dr. Norberto Chávez Tapia
Dr. Octavio Gonzalez Chon - Dra. Sandra Maria del Carmen Garcia Lopez
Lic. Juan Carlos Grieria Hernando - Dr. Hector Alfredo Baptista González
Dr. Misael Uribe Ramos
Dr. José Manuel Correa Rovelo - Dra. Maria Adela Poitevin Chacon
Lic. Genaro Borrego Estrada - Ing. José Antonio Fernández Carbajal
Ing. Mario Federico Sicilia Benard - Ing. Jaime Eduardo Alatorre Benard

Secretario No Consejero:

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero.

- Se ratificó al Dr. Misael Uribe Esquivel como Presidente del Consejo de Administración.
- Se recomendó que el Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero continúe ocupando el cargo de Secretario del Consejo de Administración, sin formar parte del mismo.
- Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Auditoría al C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid.
- Se aprobó nombrar como Presidente del Comité de Prácticas Societarias al Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza.
- Se hizo constar que las personas designadas quedan relevadas de la obligación de prestar garantía para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos."

V. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad.

Se aprobó una remuneración para los asistentes a cada sesión del Consejo de Administración o sesiones de los Comités de la Sociedad, equivalente a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y para las sesiones de los Comités de la Sociedad, equivalente a \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y en su caso, el pago de los viáticos en que

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2021

podieran incurrir con motivo de su encargo.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, autorización para la implementación de un Plan de Opciones para médicos y ejecutivos de la Sociedad

Se omitió el tema.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de Delegados Especiales para que ejecuten y, en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea

Se aprueba, designar al C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid y al Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero para que, actuando en nombre y representación de Médica Sur, S.A.B. de C.V., comparezcan, conjunta o separadamente, ante el Notario Público de su elección a fin de tramitar la protocolización del Acta de la Asamblea.

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero
Secretario del Consejo de Administración de
Médica Sur, S.A.B. de C.V.

Texto intencionalmente sin acentos*